UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 083 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 24 ENE. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por el ex servidor Jorge Antonio Janampa sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1182-2018-UNSCH-R, de fecha 17 de diciembre de 2018, se cesó por límite de edad, a partir del 31 de diciembre de 2018, a Jorge Antonio Janampa, con el cargo de Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAB, del Laboratorio de Química General de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con escrito de registro N° 05998, de fecha 05 de diciembre de 2018, Jorge Antonio Janampa, ex Trabajador Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el ex servidor Jorge Antonio Janampa, habría acumulado un total de 27 años y 05 meses de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2018, con inclusión de lo reconocido mediante Resolución Rectoral N° 721-2016-UNSCH-R, de fecha 22 de setiembre de 2016, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990;

Que, en el artículo 1° de la Ley N° N° 25224, indica que la compensación por tiempo de servicios se otorga al personal nombrado al momento de cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servicios con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servicios con 20 años o más por cada año completo o fracción mayor de seis (06) meses y hasta por 30 años de servicios;

Que, de acuerdo con el artículo 54°, inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 25224, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Informe Técnico N° 063-2018-AE-OPER y Memorando N° 192-2018-OAPER-UNSCH del Área de Control Administrativo y el Informe Técnico N° 006-2019-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, Jorge Antonio Janampa tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/.629.10 y la compensación vacacional correspondiente a sesenta (60) días, por el monto de S/. 1,915.32;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 083 -2019-UNSCH-R

Estando al Informe Legal Nº 018-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0052-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de JORGE ANTONIO JANAMPA, ex Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAB, del Laboratorio de Química General de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, acreditándole VEINTISIETE (27) AÑOS Y CINCO (05) MESES de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2018, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 2º.- OTORGAR al ex servidor JORGE ANTONIO JANAMPA los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Compensación por tiempo de servicios	629.10
- Compensación vacacional	1,915.32

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META: 00001 0047173 Gestión del Programa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 083 -2019-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.2.1	S/. 629.10	Compensación por Tiempo de Servicios
1.00	2.1.1.9.3.3	S/. 1,915.32	Compensación Vacacional
1.09	2.1.3.1.1.5	S/. 172.38	Contribuciones a Essalud

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone dichos beneficios a favor del beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ELEAZARO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal
Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.